



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera – Cundinamarca, octubre 9 de 2023

### **Queja Anónima registrada en SISAD con Radicado 20231132264 de fecha 21/09/2023**

“Peligro inminente en zona residencial en Chía Por medio de la presente se hace una denuncia anónima para que el ICA ejerza lo más pronto posible sus funciones de inspección, vigilancia y control en una casa ubicada en una zona residencial en el municipio de Chía (Cundinamarca) donde se presume se está usando como bodega para descargar, almacenar, manipular, empacar y cargar SUSTANCIAS TÓXICAS, PLAGUIDICAS y MEDICAMENTOS. Por realizar esas actividades en una zona residencial se está poniendo en riesgo la salud humana y de las mascotas de las casas vecinas, pues los olores que salen de esa casa son tóxicos, insalubres, insoportables y tienen consecuencias nefastas sobre la garganta y la respiración de las personas y los animales. El aire ha dejado de ser limpio, está contaminado, y las personas ya no pueden transitar libremente por la Urbanización La Alegría. Hay olores fuertes especialmente a azufre y sulfato. La casa se encuentra ubicada en ... el municipio de Chía. Según un pequeño letrero fijado, la casa 5 está siendo administrada por ...”

**Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016 y la Carta de Trato Digno al usuario Ciudadano**

### **Respuesta:**

En atención a su denuncia y en cumplimiento del compromiso adquirido en la comunicación de la fecha 25/09/2023 al email reportado en su denuncia, se informa que funcionarios de la Gerencia Seccional Cundinamarca, grupo de insumos agrícolas hicieron presencia en la dirección mencionada en su denuncia en fecha 28/09/2023, donde se encontró, una edificación de dos pisos con fachada de ladrillo a la vista con rejas en antejardín y puertas cerradas al público. Se evidencio aviso del establecimiento.

Una vez se hizo el llamado a la puerta fuimos atendidos por las personas encargadas del establecimiento quienes una vez enterados de la visita procedieron a mostrar todos los documentos que acreditan el funcionamiento adecuado del establecimiento. Dentro de los documentos presentados se relacionan:

- Certificado de uso de suelo expedido por la Alcaldía municipal de Chía, donde se otorga concepto de uso de suelo para "OFICINA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS"

- Certificado Sanitario, expedido por la secretaria de Salud del Municipio de Chía, con concepto sanitario FAVORABLE de fecha 26/09/2023
- Registro ICA en SIMPLIFICA de fecha 23/09/2023 para la comercialización de insumos pecuarios, insumos agrícolas y semillas para siembra.

Adicionalmente, se presentó Acta de visita del ICA de fecha 13/09/2023 donde se evidencia que el establecimiento está acorde a la reglamentación sanitaria.

Durante la visita realizada, se verificaron instalaciones y se evidencia que los productos comercializados cuentan con registro ICA, todos están debidamente identificados y vienen en unidades selladas. Se hace trasvase de SULFATO DE CALCIO, en presentación solida (POLVO) el cual no genera olores ofensivos y no se evidencia material particulado durante la visita. También se trasvasa ACEITE MINERAL de canecas de 50 galones a frascos de 500 CC. No se observan restos de derrames o emisiones ofensivas (OLORES).

Igualmente se hizo la observación a quien atendió la visita se mantener las buenas prácticas higiénicas.

Con esto se da respuesta amplia y suficiente a su comunicación.

Cordialmente,



**Carlos Augusto Ríos Martínez**  
**Gerente Seccional Cundinamarca (E)**

Elaboró: Gustavo Arévalo León

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	Queja Anónima registrada en SISAD con Radicado 20231132264 de fecha 21/09/2023
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	09/10/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a su denuncia se informa que funcionarios de la Gerencia Seccional Cundinamarca, grupo de insumos agrícolas hicieron presencia en la dirección mencionada, donde se encontró, una edificación con aviso del establecimiento. Quien atendió la visita presento documentos como: Certificado de uso de suelo; Certificado Sanitario, con concepto sanitario FAVORABLE de fecha 26/09/2023; Registro ICA en SIMPLIFICA de fecha 23/09/2023 para la comercialización de insumos pecuarios, insumos agrícolas y semillas para siembra. Adicionalmente, se presentó Acta de visita del ICA de fecha 13/09/2023 del grupo de insumos pecuarios. Durante la visita realizada, se verificaron instalaciones y se evidencia que los productos comercializados cuentan con registro ICA, todos están debidamente identificados y vienen en unidades selladas. Se hace trasvase de SULFATO DE CALCIO, en presentación solida (POLVO) el cual no genera olores ofensivos y no se evidencia material particulado durante la visita. También se trasvasa ACEITE MINERAL de canecas de 50 galones a frascos de 500 CC. No se observan restos de derrames o emisiones ofensivas (OLORES).
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Gustavo Arévalo León – Profesional Especializado; Líder de Grupo Insumos Agrícolas Seccional Cundinamarca

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy (09/10/2023) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (15/10/2023).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
 Carlos Augusto Ríos Martínez  
 Gerente Seccional Cundinamarca (E)